



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Departamento del Trabajo y  
Recursos Humanos

### AVISO PÚBLICO

#### PARA LA ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE MEDIACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) informa a los patronos, trabajadores y público en general que se propone adoptar el "Reglamento de Procedimientos de la Oficina de Mediación y Adjudicación".

Este Reglamento tiene el propósito de regular el uso de métodos alternos para la solución de conflictos de forma que aseguren la solución justa, rápida y económica de las querrelas presentadas ante el Negociado de Normas de Trabajo del DTRH, que posteriormente son referidas a la Oficina de Mediación y Adjudicación. El mismo establece un procedimiento uniforme para la mediación y adjudicación administrativa de estas querrelas; e impulsa el uso de la tecnología para maximizar los recursos y para la pronta resolución de los casos.

La base legal para adoptar este Reglamento surge de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, "Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos", y la Ley 38-2017, según enmendada, "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico".

Copia del Reglamento y de este Aviso estarán disponibles en la siguiente dirección: [www.trabajo.pr.gov](http://www.trabajo.pr.gov). También, durante días y horas laborables (8:00 am– 4:00 pm), en la Oficina de la Procuradora del Trabajo, ubicada en el piso 14 del Edificio Prudencio Rivera Martínez, 505 Ave. Muñoz Rivera, Hato Rey, Puerto Rico.

El DTRH concede treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona interesada someta sus comentarios por escrito al siguiente correo electrónico: [comentarios@trabajo.pr.gov](mailto:comentarios@trabajo.pr.gov). Igualmente, podrán someter comentarios por correo a: Oficina del Secretario, PO Box 195540, San Juan, PR 00919-5540. Se podrá solicitar por escrito una audiencia oral en el término de cinco (5) días laborables a partir de la publicación de este aviso. La solicitud de audiencia deberá expresar los fundamentos que, a juicio del solicitante, hagan necesaria la concesión de la misma.

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de diciembre de 2020.

Carlos J. Rivera Santiago  
Secretario



GOVERNMENT OF PUERTO RICO  
Department of Labor and Human  
Resources

### PUBLIC NOTICE

#### FOR THE ADOPTION OF THE REGULATION OF PROCEEDINGS OF THE MEDIATION AND ADJUDICATION OFFICE

The Department of Labor and Human Resources (DLHR) hereby informs employers, workers, and the public of the intention to adopt the "Regulation of Proceedings of the Mediation and Adjudication Office".

This Rule has the purpose of regulating the use of alternative methods for the resolution of conflicts in order to ensure the fair, quick and economic solution of the complaints presented before the Labor Standards Bureau of the DLHR, that are subsequently referred to the Mediation and Adjudication Office. It establishes a uniform procedure for the mediation and administrative adjudication of these complaints; and promotes the use of technology to maximize resources and for the prompt resolution of cases.

The legal basis for the adoption of this Regulation originates in Act. No. 15 of April 14, 1931, as amended, "Organic Act of the Department of Labor and Human Resources", and Act No. 38-2017, as amended, "Uniform Administrative Procedure for the Government of Puerto Rico Act".

Copy of the Regulation and of this Notice will be available at the following address: [www.trabajo.pr.gov](http://www.trabajo.pr.gov). Also, during workdays and hours (8:00 am– 4:00 pm), at the Office of the Solicitor of Labor, located at the 14th floor of the Prudencio Rivera Martínez Building, 505 Muñoz Rivera Ave, Hato Rey, Puerto Rico.

The DLHR allows thirty (30) days, calculated from the publication of this notice, for any interested person to submit their written commentaries to the following e-mail address: [comentarios@trabajo.pr.gov](mailto:comentarios@trabajo.pr.gov). Likewise, commentaries may be submitted by mail to: Oficina del Secretario, PO Box 195540, San Juan, PR 00919-5540. An oral hearing may be requested in writing within five (5) workdays from the publication of this notice. The written request for a hearing must indicate the grounds that, as per the petitioner's opinion, make it necessary to grant it.

In San Juan, Puerto Rico, December 18, 2020.

Carlos J. Rivera Santiago  
Secretary



## Chequea los especiales de tus tiendas favoritas

Shop.pr, la primera plataforma digital de shoppers en la isla, ahora también te conecta con tus marcas y tiendas favoritas para que puedas hacer tus compras navideñas de manera segura y confiable desde tu hogar.

Al visitar Shop.pr, podrás:

- Ver los especiales y ofertas de tus establecimientos favoritos
- Crear tu lista de productos y manejar tu presupuesto de compras
- Conectarte con las páginas web de tus tiendas favoritas para hacer tus compras

Visita **shop.pr** en tu celular, tableta o computadora, desde tu casa, trabajo o en cualquier lugar.

